FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TRUJILLO	ZAMBRANO	HARY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1082128266	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1082128266 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 02 AÑO 1993	CALLE 43N 22 78 APARTAMENTO 101 SAN PABLO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	GUADALUPE		
MUNICIPIO	GUADALUPE	TELÉFONO	3144819071	EMAIL	hary25980@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2021	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2017	336724

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3144819071	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ABOGADO CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 2 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3144819071	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ABOGADO CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 2 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222748510	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2024	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO CONTRATACION	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 2 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4201515	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4201515	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	05	*Mes*	10	*Año*	2022	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO CONTRATACION					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: JC SPORT NEIVA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3132687413	FECHA DE INGRESO	Día: 31	Mes: 07	Año: 2020		FECHA DE RETIRO	Día: 03	Mes: 10	Año: 2021 ✓			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO CONTRATO PRESTACION DE	DEPENDENCIA: ABOGADO CONTRATACION					DIRECCIÓN: CALLE 13 1F 59						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 26	Mes: 10	Año: 2020		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 12	Año: 2020 ✓			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABG CONTRATACION ESTATAL	DEPENDENCIA: ABOGADO CONTRATACION					DIRECCIÓN: CARRERA 7A 13 45						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: JC SPORT NEIVA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3132687413	FECHA DE INGRESO	Día: 20	Mes: 11	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día: 01	Mes: 06	Año: 2020 ✓			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO, CONTRATO PRESTACION D	DEPENDENCIA: ABOGADO OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 13 1F 59						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8701971	FECHA DE INGRESO	Día: 25	Mes: 02	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día: 25	Mes: 08	Año: 2019 ✓			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: JUDICANTE ADHONOREM	DEPENDENCIA: ASISTENTE DEL DIRECTOR					DIRECCIÓN: ANILLO VIAL 0 0 0 km 15 via al sur						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:							
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día:	Mes:	Año:		FECHA DE RETIRO	Día:	Mes:	Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO:	NIVEL EDUCATIVO:					DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.128.266

TRUJILLO ZAMBRANO

APELLIDOS

HARY

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1993**

GUADALUPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAR-2011 GUADALUPE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00569742-M-1082128266-20140507 0038340559A 1 7132815052

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1082128266

NOMBRES: HARY

APELLIDOS: TRUJILLO ZAMBRANO



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2023	2033	2043

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/10/2017

DISTRITO MILITAR: 043

P167801

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261234586

(415)7707212489984(8020) 000014126123458 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 2 1 2 8 2 6 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida	2	Cédula de Ciudadania	1 3	1 0 8 2 1 2 8 2 6 6	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9		Huila	4 1	Guadalupe	3 1 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	ZAMBRANO	HARY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Huila	4 1	Guadalupe	3 1 9

41. Dirección principal
CL 1 A 8 A 10

42. Correo electrónico hary25980@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 8 1 9 0 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 1 1 1 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-11 / 09:59:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO ZAMBRANO HARY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-09-2026 08:58:14PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-06 08:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HARY		TRUJILLO	ZAMBRANO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1082128266

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	GUADALUPE

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	GUADALUPE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	GUADALUPE

Dirección	["Carrera 4 No.2-16"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$123.800.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$123.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$48.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	HUILA	GUADALUPE	$29.251.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO EDUCATIVO ICETEX	$8.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
INGRITH	TATIANA	QUIZA	CIFUENTES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1082128266

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
HARY

APELLIDOS:
TRUJILLO ZAMBRANO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

FECHA DE GRADO
25/10/2019

CONSEJO SECCIONAL
HUILA

CEDULA
1082128266

FECHA DE EXPEDICIÓN
12/11/2019

TARJETA N°
336724

Escaneado con CamScanner

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

190626 2219

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO N.°: 1193710

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1082128266**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	12/11/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	336724	12/11/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7061fded81df3c3371b5514022525d90a2b181c67487684e1502f6f8b2d8338a**

Documento generado en 28/09/2026 09:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** , identificado(a) con número de documento **1082128266** y tarjeta profesional No. **336724, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b098fb26cc3deefe958da08a71aefc144896fd44b387b94d0d367d939ccce4e**
Documento generado en 28/09/2026 09:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Institución Educativa
"Nuestra Señora del Carmen"
Guadalupe – Huila

Acta Individual de Graduación

En Guadalupe Huila, a los 3 días del mes de Diciembre de 2008 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora, Secretaria y Comité de Evaluación y Promoción en la Rectoría de la Institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen", con reconocimiento oficial por Decreto No. 1617 del 21 de Noviembre de 2002 otorgado por la Gobernación del Huila y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3325 del 26 de Noviembre de 2006

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a este nivel y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a

Hary Trujillo Zambrano

T.I. 930223-25980

Es fiel copia del Acta Original No. 003 Folio 4 de fecha Diciembre 3 de 2008

Firmada por: José Miller Gómez Perdomo C.C. 4.912.463 de Guadalupe (Rector) y Judith Cuéllar González C.C. 26.509.606 de Guadalupe (Secretaria).

Dada en Guadalupe Huila, a los 3 días del mes de Diciembre de 2008

José Miller Gómez Perdomo
C.C. 4.912.463 de Guadalupe
Rector

Judith Cuéllar González
C.C. 26.509.606 de Guadalupe
Secretaria

NOTA: según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 no requiere autenticación de firmas

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que:

Hary Trujillo Zambrano

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.128.266 de Guadalupe

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

Abogado

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 25 días del mes de octubre de 2019.

Rector | Secretario General | Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 706 Registrado en el Folio 1130 del Libro de Diplomas No. 3

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. **706**

En atención a que el estudiante de Pregrado:

HARY TRUJILLO ZAMBRANO

C.C. No. 1.082.128.266 de Guadalupe

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

ABOGADO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los
25 días del mes de octubre de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado en el Folio 1130 del Libro de Diplomas No. 3

Escaneado con CamScanner

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

A

HARY TRUJILLO ZAMBRANO

C.C. 1,082,128,266

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 29 de abril de 2022

El Rector,

FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ

Anotado en el Folio 55080 del Libro de Registro de Diplomas número 111

27402

Powered by CamScanner

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

ACTA DE GRADO NÚMERO 18804
de 29 de abril de 2022

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 29 de abril de 2022, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de:

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

a

HARY TRUJILLO ZAMBRANO
C.C. 1,082,128,266

Quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el señor Rector y las demás autoridades académicas, y actuó como Secretario, el Secretario General.

El señor Rector tomó la promesa de rigor e hizo lectura del título que acredita la idoneidad para ejercer dicho conocimiento.

Para constancia se firma la presente acta por el Rector y el Secretario General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que esta es una Institución no oficial, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia. Con Reacreditación Institucional en Alta Calidad, mediante Resolución No. 007470 de 30 de abril de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. Que al Programa de **Especialización en Contratación Estatal** le fue otorgado registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 420 de 21 de enero de 2019, y que dicho Programa fue registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código 101551.

FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ
Secretario General

LA COORDINADORA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN HACE CONSTAR:
Que el presente título fue registrado el 29 de abril de 2022 bajo el número 55080 del libro de registro de diplomas 111 de la Universidad.

Medellín, 29 de abril de 2022

SANDRA PATRICIA GIRALDO MONTOYA

Powered by CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección de Capacitación

CERTIFICA QUE:

Hary Trujillo Zambrano

Cédula de ciudadanía No. 1082128266

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Realizado entre el 25/07/2025 y el 25/07/2025, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en Guadalupe (Huila), el 25/07/2025.

BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Director Territorial - Huila- Caqueta- Bajo Putumayo
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La custodia y respaldo de los certificados descargados de SIRECEC 4.0 es responsabilidad de cada usuario.
Para verificar autenticidad ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co/certificado y en "Buscar por código" ingrese:
3281A3F8165444EAADC45A11987715FA

Validado MinEducación

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA

CERTIFICA:

Que, la contratista **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía número CC. 1.082.128.266 de Guadalupe (H), cumplió a satisfacción los Contratos de Prestación de Servicios No. MG-CPS-117-2025, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO	**MG-CPS-117-2025**
NOMBRE	**HARY TRUJILLO ZAMBRANO**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para el desarrollo de actividades de asesoría en la coordinación de la gestión contractual de las diferentes dependencias de la estructura funcional de la administración municipal central de Guadalupe (H)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.800.000.oo)
PLAZO DE DURACIÓN	(5) MESES Y 28 DÍAS
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FUNCIONES ESPECÍFICAS	**1.** Brindar acompañamiento jurídico en la ejecución de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos de selección de contratistas que adelante la Administración Municipal central. **2.** Brindar asesoría jurídica y acompañamiento profesional al personal de la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario en la articulación de la actividad contractual originada en las diferentes dependencias de la Administración Municipal central. **3.** Adelantar la revisión inicial de los documentos remitidos por las diferentes dependencias originadoras de necesidades contractuales, estableciendo su correspondencia con las exigencias dispuestas normativamente a tal fin. **4.** Apoyar profesionalmente los procesos de verificación de información de los diferentes oferentes dentro de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el MUNICIPIO. **5.** Brindar acompañamiento en el componente jurídico a los Comités de evaluación de ofertas, así como integrarlos en caso de que sean asignados. **6.** Contribuir con las dependencias en la configuración jurídica de las necesidades contractuales y determinación del contenido obligacional concreto de los diferentes procesos de selección que se surtan. **7.** Apoyar profesionalmente las diferentes diligencias y trámites que se surtan en el marco de los procesos de selección de contratistas que adelante EL MUNICIPIO. **8.** Colaborar en el proceso de recepción, gestión y respuesta de los diferentes requerimientos que se le formulen al MUNICIPIO en el desarrollo de su actividad contractual. **9.** Articular

el adelanto oportuno de los trámites contractuales, rendición de informes en la materia y cargue de información de las plataformas correspondientes. **10.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin consentimiento previo y escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, aquella relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o que haya sido catalogada como tal. **11.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del MUNICIPIO, utilizados o facilitados para la ejecución de las actividades contractuales. **12.** Brindar acompañamiento desde su perfil, formación, objeto y obligaciones contractuales, al personal encargado de la implementación y desarrollo de los sistemas de gestión, calidad y planeación del MUNICIPIO, según corresponda, acorde con las directrices, cronograma y requerimientos impartidos por la dependencia responsable. **13.** Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que experimente dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. **14.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción de su objeto, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. **15.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **16.** Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda y mantenerla actualizada durante la ejecución del acuerdo. **17.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, documento que deberá estar acompañando de los soportes de acreditación, según sea pertinente. **18.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.

Expedida en Guadalupe Huila, el diez (10) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

SONIA PATRICIA MORA CAMACHO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA

CERTIFICA:

Que, la contratista **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía número CC. 1.082.128.266 de Guadalupe (H), cumplió a satisfacción el Contrato de Prestación de Servicios No. MG-CPS-001-2025, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO	**MG-CPS-001-2025**
NOMBRE	**HARY TRUJILLO ZAMBRANO**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para el desarrollo de actividades de asesoría en la coordinación de la gestión contractual de las diferentes dependencias de la estructura funcional de la administración municipal central de Guadalupe (H)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.800.000.oo)
PLAZO DE DURACIÓN	(5) MESES Y 28 DÍAS
FECHA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2025
FUNCIONES ESPECÍFICAS	**1.** Brindar acompañamiento jurídico en la ejecución de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos de selección de contratistas que adelante la Administración Municipal central. **2.** Brindar asesoría jurídica y acompañamiento profesional al personal de la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario en la articulación de la actividad contractual originada en las diferentes dependencias de la Administración Municipal central. **3.** Adelantar la revisión inicial de los documentos remitidos por las diferentes dependencias originadoras de necesidades contractuales, estableciendo su correspondencia con las exigencias dispuestas normativamente a tal fin. **4.** Apoyar profesionalmente los procesos de verificación de información de los diferentes oferentes dentro de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el MUNICIPIO. **5.** Brindar acompañamiento en el componente jurídico a los Comités de evaluación de ofertas, así como integrarlos en caso de que sean asignados. **6.** Contribuir con las dependencias en la configuración jurídica de las necesidades contractuales y determinación del contenido obligacional concreto de los diferentes procesos de selección que se surtan. **7.** Apoyar profesionalmente las diferentes diligencias y trámites que se surtan en el marco de los procesos de selección de contratistas que adelante EL MUNICIPIO. **8.** Colaborar en el proceso de recepción, gestión y respuesta de los diferentes requerimientos que se le formulen al MUNICIPIO en el desarrollo de su actividad contractual. **9.** Articular

el adelanto oportuno de los trámites contractuales, rendición de informes en la materia y cargue de información de las plataformas correspondientes. **10.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin consentimiento previo y escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, aquella relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o que haya sido catalogada como tal. **11.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del MUNICIPIO, utilizados o facilitados para la ejecución de las actividades contractuales. **12.** Brindar acompañamiento desde su perfil, formación, objeto y obligaciones contractuales, al personal encargado de la implementación y desarrollo de los sistemas de gestión, calidad y planeación del MUNICIPIO, según corresponda, acorde con las directrices, cronograma y requerimientos impartidos por la dependencia responsable. **13.** Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que experimente dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. **14.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción de su objeto, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. **15.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **16.** Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda y mantenerla actualizada durante la ejecución del acuerdo. **17.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades especificas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, documento que deberá estar acompañando de los soportes de acreditación, según sea pertinente. **18.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.

Expedida en Guadalupe Huila, el diez (10) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

SONIA PATRICIA MORA CAMACHO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA

CERTIFICA:

Que, el contratista **HARY TRUJILLO ZAMBRANO,** identificado con cédula de ciudadanía número CC. 1.082.128.266 de Guadalupe Huila, cumplió a satisfacción el Contrato de Prestación de Servicios No. MG-CPS-001-2024, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO	**MG-CPS-001-2024**
NOMBRE	**HARY TRUJILLO ZAMBRANO**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DEL 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES) QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($33.600.000) MCTE.
PLAZO DE DURACIÓN	DESDE 03 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2024
FUNCIONES ESPECÍFICAS	1)- Asesorar jurídicamente la elaboración de los estudios previos de los procesos de selección de contratistas que mediante la modalidad de contratación directa adelante la Administración Municipal de Guadalupe (H). 2)- Asesorar jurídicamente el desarrollo de los procesos de selección de contratistas que mediante las diferentes modalidades de contratación estatal adelante la Administración Municipal de Guadalupe (H). 3)- Participar en la evaluación jurídica de los procesos de selección de contratistas que adelante la Administración Municipal de Guadalupe (H). Revisar profesionalmente los procesos de elaboración de minutas contractuales, actos administrativos de adjudicación, actas de inicio de ejecución y actas de liquidación de contratos. 4)- Realizar acompañamiento al municipio en las diferentes etapas de los procesos contractuales que éste adelante. 5)- Asistir a las diferentes audiencias que se presenten dentro de los diferentes procesos contractuales. 6)- Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y ética correspondiente. 7)- Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para la adecuada prestación del servicio. 8)- Adelantar todos los informes, seguir los protocolos y diligenciar toda

	la información que dentro del marco de la prestación de servicios contratada deba ejecutar. 9)- Brindar la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia. 10)- Brindar conceptos, respuesta de observaciones, relacionados a los diferentes procesos de contratación. 11)- Realizar acompañamiento, cuando sea requerido por el ordenador del gasto frente diferentes diligencias o audiencias. 12)- Realizar los respectivos pagos de seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones y entre otros. 13) Realizar apoyo profesional de sensibilización y aplicabilidad del manual de contratación. 14) Brindar apoyo profesional jurídico, cuando sea requerido, en la presentación de informes requeridos por órganos de control y de carácter departamental y nacional. 15) Participar en las diferentes diligencias administrativas, cuando sea requerido por el ordenador del gasto, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa. 16) Realizar la actualización de la hoja de vida del SIGEP. 17) Presentar un (1) informe mensual en donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 18)- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

Expedida en Guadalupe Huila, al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIANA ANDREA LOZANO FLORIANO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con HARY TRUJILLO ZAMBRANO, con cedula de ciudadania Nro. 1,082,128,266 expedida en GUADALUPE, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-834-2023
FECHA CONTRATO:	2023-05-05
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	HARY TRUJILLO ZAMBRANO
C.C. Nro.:	1,082,128,266
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
PLAZO PRORROGA 1:	1 MES Y 26 DÍAS
FECHA DE INICIO:	2023-05-05
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-11-04
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2023-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA APOYO EN PROCESOS DE SELECCIÓN PUBLICA Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE INCUMPLIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	CUATRO MILLONESCCIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 4,145,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00 ($ 24,870,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 7,737,333.00
FEHCA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 1	31-12-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 32,607,333.00) M/CTE
EJECUTADO:	EN EJECUCIÓN

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN

1	Apoyar al jefe de la Oficina de Contratación Departamental con el cargue en plataforma electrónica de los procesos de selección en la plataforma SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, y revisión a su cargo de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados, derivados de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía, y demás tipos de proceso de selección que llegase a contemplar la normativa debiendo encontrarse acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias, que por reparto le sean asignados por el Jefe de la Oficina de Contratación.
2	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en la revisión y/o consolidación de los informes de evaluación que se ocasionen dentro de los procesos de selección.
3	Apoyar al jefe de la Oficina de Contratación con la proyección y/o revisión de las minutas de los contratos, adiciones, prorrogas y/o modificaciones. así como su cargue en plataforma electrónica de SECOP II y en Tienda Virtual del Estado Colombiano
4	Apoyar con la proyección de respuestas a consultas, Derechos de petición, Requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos, de conformidad a las orientaciones del jefe de esta dependencia, de igual manera la proyección y revisión de los actos administrativos de la Oficina de Contratación
5	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Gobernación del Putumayo.
6	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
7	Apoyar a la oficina de contratación en el estudio jurídico y sustanciación de los comités de contratación que se surtan con el fin de definir una postura jurídica contractual institucional.
8	Apoyar a la Oficina de Contratación Departamental en la proyección de conceptos y sustanciación del trámite de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento que sean requeridos por la Gobernación de Putumayo.
9	Apoyar al jefe de la Oficina de Contratación Departamental en la Coordinación en la revisión de los procesos de liquidación contractual en relación a las competencias asignadas a la oficina mediante el manual de contratacion

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 14 de Noviembre de 2023.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con HARY TRUJILLO ZAMBRANO, con cedula de ciudadania Nro. 1,082,128,266 expedida en GUADALUPE, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-15-2023
FECHA CONTRATO:	2023-01-04
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	HARY TRUJILLO ZAMBRANO
C.C. Nro.:	1,082,128,266
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 28 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	2023-01-04
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-04-30
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYO EN LAS GESTIONES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 2,849,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67 ($ 11,206,066.67) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar con sus servicios profesionales en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, poniendo a disposición su experiencia y sus conocimientos, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto del presente contrato.
2	Brindar Apoyo a la Oficina de Contratación Departamental con la elaboración y revisión de los documentos de las etapas preparatorias, precontractual, contractual y post contractual de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados, derivados de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía, y demás tipos de proceso de selección que llegase a contemplar la normativa debiendo encontrarse acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.

3	Apoyar con la revisión, análisis y proyección en forma oportuna de las reclamaciones, peticiones, observaciones y consultas presentadas por los proponentes y que sean requeridas por la Gobernación del Putumayo.
4	Apoyar con la proyección y revisión de las minutas de los contratos que se proyectan en la oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, en las Secretarias de despacho y en las demás dependencias de la Gobernación.
5	Apoyar a la Oficina de Contratación Departamental en la asesoría a las dependencias de la Gobernación del Putumayo en temas relacionados con la gestión y solución en materia de controversias contractuales.
6	Apoyar con sus servicios profesionales a la Oficina de Contratación Departamental en la revisión de los asuntos jurídicos que se deriven de los procesos contractuales que se desarrollen en la Gobernación del Departamento del Putumayo.
7	Apoyar con la proyección de respuestas a consultas, Derechos de petición, Requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos, de conformidad a las orientaciones del jefe de esta dependencia, de igual manera la proyección y revisión de los actos administrativos de la Oficina de Contratación.
8	Apoyar a la oficina de Contratación en el adelantamiento de las diferentes etapas de los procesos de selección que le sean asignados, incluso con la proyección de los contratos, modificatorios, aclaratorios, prórrogas y/o adiciones, entre otros.
9	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
10	Apoyar en la revisión de los Documentos que se encuentren para la firma del Jefe de la Oficina de Contratación y que por reparto le sean asignados.
11	Coadyuvar en la emisión de conceptos jurídicos que en materia contractual le sean solicitados a la Oficina de Contratación por parte de las Secretarias y Dependencias de la entidad.
12	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
13	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en la revisión y elaboración de los informes de evaluación que se ocasionen dentro de los procesos de selección.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 15 de Mayo de 2023.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	FC

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con HARY TRUJILLO ZAMBRANO, con cedula de ciudadania Nro. 1,082,128,266 expedida en GUADALUPE, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-1371-2022
FECHA CONTRATO:	2022-10-07
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	HARY TRUJILLO ZAMBRANO
C.C. Nro.:	1,082,128,266
PLAZO DEL CONTRATO:	2 MESES Y 24 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	2022-10-07
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYO EN LAS GESTIONES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2,800,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00 ($ 7,840,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar con sus servicios profesionales en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, poniendo a disposición su experiencia y sus conocimientos, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto del presente contrato.
2	Brindar Apoyo a la Oficina de Contratación Departamental con la elaboración y revisión de los documentos de las etapas preparatorias, precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados, derivados de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía, y demás tipos de proceso de selección que llegase a contemplar la normativa debiendo encontrarse acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.

3	Apoyar con la revisión, análisis y proyección en forma oportuna de las reclamaciones, peticiones, observaciones y consultas presentadas por los proponentes y que sean requeridas por la Gobernación del Putumayo.
4	Apoyar con la proyección y revisión de las minutas de los contratos que se proyectan en la oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, en las Secretarias de despacho y en las demás dependencias de la Gobernación.
5	Apoyar a la Oficina de Contratación Departamental en la asesoría a las dependencias de la Gobernación del Putumayo en temas relacionados con la gestión y solución en materia de controversias contractuales.
6	Apoyar con sus servicios profesionales a la Oficina de Contratación Departamental en la revisión de los asuntos jurídicos que se deriven de los procesos contractuales que se desarrollen en la Gobernación del Departamento del Putumayo.
7	Apoyar con la proyección de respuestas a consultas, Derechos de petición, Requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos, de conformidad a las orientaciones del jefe de esta dependencia, de igual manera la proyección y revisión de los actos administrativos de la Oficina de Contratación.
8	Apoyar a la oficina de Contratación en el adelantamiento de las diferentes etapas de los procesos de selección que le sean asignados, incluso con la proyección de los contratos, modificatorios, aclaratorios, prórrogas y/o adiciones, entre otros.
9	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
10	Apoyar en la revisión de los Documentos que se encuentren para la firma del Jefe de la Oficina de Contratación y que por reparto le sean asignados.
11	Coadyuvar en la emisión de conceptos jurídicos que en materia contractual le sean solicitados a la Oficina de Contratación por parte de las Secretarias y Dependencias de la entidad.
12	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
13	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en la revisión y elaboración de los informes de evaluación que se ocasionen dentro de los procesos de selección.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 13 de Enero de 2023.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Calcedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con HARY TRUJILLO ZAMBRANO, con cedula de ciudadania Nro. 1,082,128,266 expedida en GUADALUPE, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-4-2022
FECHA CONTRATO:	2022-01-06
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	HARY TRUJILLO ZAMBRANO
C.C. Nro.:	1,082,128,266
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
PLAZO PRORROGA 1:	90 DIAS
FECHA DE INICIO:	2022-01-06
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-07-05
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2022-10-05
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYO EN LAS GESTIONES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2,800,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00 ($ 16,800,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 8,400,000.00
FEHCA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 1	05-10-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 25,200,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar con sus servicios profesionales en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, poniendo a disposición su experiencia y sus conocimientos, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto del presente contrato.
2	Brindar Apoyo a la Oficina de Contratación Departamental con la elaboración y revisión de los documentos de las etapas preparatorias, precontractual, contractual y post contractual

	de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados, derivados de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía, y demás tipos de proceso de selección que llegase a contemplar la normativa debiendo encontrarse acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.
3	Apoyar con la revisión, análisis y proyección en forma oportuna de las reclamaciones, peticiones, observaciones y consultas presentadas por los proponentes y que sean requeridas por la Gobernación del Putumayo.
4	Apoyar con la proyección y revisión de las minutas de los contratos que se proyectan en la oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, en las Secretarias de despacho y en las demás dependencias de la Gobernación.
5	Apoyar a la Oficina de Contratación Departamental en la asesoría a las dependencias de la Gobernación del Putumayo en temas relacionados con la gestión y solución en materia de controversias contractuales.
6	Apoyar con sus servicios profesionales a la Oficina de Contratación Departamental en la revisión de los asuntos jurídicos que se deriven de los procesos contractuales que se desarrollen en la Gobernación del Departamento del Putumayo.
7	Apoyar con la proyección de respuestas a consultas, Derechos de petición, Requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos, de conformidad a las orientaciones del jefe de esta dependencia, de igual manera la proyección y revisión de los actos administrativos de la Oficina de Contratación.
8	Apoyar a la oficina de Contratación en el adelantamiento de las diferentes etapas de los procesos de selección que le sean asignados, incluso con la proyección de los contratos, modificatorios, aclaratorios, prórrogas y/o adiciones, entre otros.
9	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
10	Apoyar en la revisión de los Documentos que se encuentren para la firma del Jefe de la Oficina de Contratación y que por reparto le sean asignados.
11	Coadyuvar en la emisión de conceptos jurídicos que en materia contractual le sean solicitados a la Oficina de Contratación por parte de las Secretarias y Dependencias de la entidad.
12	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
13	Apoyar al Jefe de Contratación Departamental en la revisión y elaboración de los informes de evaluación que se ocasionen dentro de los procesos de selección.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 24 de Octubre de 2022.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

JC SPORT NEIVA

JORGE CHAUX BONILLA
NIT. 7.716.100.-8

El Deporte Con Estilo

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JC SPORT NEIVA
NIT. 7716100-1

CERTIFICA QUE

El señor **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía numero 1082128266 expedida en Guadalupe – Huila; portador de la Tarjeta Profesional No. 336724 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, presto sus servicios profesionales como abogado a esta empresa entre el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2020 hasta el 03 de octubre de 2021. En este periodo estuvo vinculado a JC SPORT NEIVA a través de un contrato de Prestación de servicios profesionales.
Esta labor la realizaba de manera presencial y virtual desde el domicilio de nuestra empresa ubicado en la calle 13# 1F – 59 Barrio los Mártires Neiva – Huila o desde su lugar de residencia, lo anterior teniendo en cuenta las limitaciones que se imponían por cuenta de la Pandemia COVID-19.

Las funciones que desarrollaba fueron las siguientes:

- Asesorar los procesos de contratación con personas jurídicas de naturaleza privada y entidades públicas a los cuales se presentaba o en los cuales la empresa tenía algún interés.
- Realizar las observaciones a los términos de condiciones y/o pliegos a los cuales se les indicaba se tenía interés.
- Asesorar la presentación de las propuestas que la empresa presentaba dentro de los procesos de contratación privada y/o con entidades públicas.

La presente certificación se expide en Neiva- Huila el día 14 de julio de 2021.

Cordialmente;

JORGE CHAUX BONILLA
C.C.: 7716100 DE NEIVA
CEL: 3132687413

INDERCULTURA PUTUMAYO

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A

Que: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1 082 128.266, expedida en Guadalupe – Huila, laboró en esta entidad con contrato de prestación de servicios N° 202 suscrito el día 26/10/2020, con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA". A partir del 26/10/2020 hasta el 30/12/2020.

Con las siguientes funciones:

1. Apoyo en el análisis jurídico necesario para la escogencia de la modalidad de contratación para los procesos contractuales que le sean encargados o asignados.
2. Apoyo en verificar viabilidad jurídica de cada proceso asignado en las etapas precontractuales, contractual y post contractual.
3. Apoyo en estructurar los proyectos de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivo o invitaciones públicas y verificar que se hayan publicado en los plazos establecidos.
4. Apoyo en la revisión, análisis y proyección en la forma oportuna la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes de los procesos de contratación.
5. Apoyo para atender las consultas presentadas por los proponentes y contratistas.
6. Apoyo integral al comité de evaluación y apoyo a los integrantes del mismo, para la evaluación de las propuestas presentadas, publicando el resultado en los plazos establecidos en los cronogramas
7. Apoyo en la elaboración de las minutas de los contratos adjudicados con el lleno de requisitos contractuales
8. Revisión y visto bueno de documentos contractuales, previamente a su publicación en el sistema electrónico de contratación pública u otra plataforma.
9. Apoyo en mantener actualizados los documentos y minutas de los procesos en las etapas precontractuales y contractuales de acuerdo con la nueva normativa en contratación.
10. Apoyo para atender requerimientos de entes de control, autoridades administrativas, judiciales o los ciudadanos en general cuando el área de contratación refiere.
11. Asistir a las reuniones que INDERCULTURA PUTUMAYO convoque o a las que se delegue igualmente presentar información de la reunión.
12. Las demás que resulten afines con los asuntos contractuales y jurídicos a cargo del instituto.

Dado en Mocoa a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021

EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
GERENTE

JC SPORT NEIVA
EL DEPORTE CON ESTILO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JC SPORT NEIVA

Nit. 7716100-1

CERTIFICA QUE

El señor HARY TRUJILLO ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadania numero 1082128266 expedida en el municipio de Guadalupe-Huila, portador de la tarjeta Profesional numero 336724 del Consejo Superior de la Judicatura, brindo sus servicios profesionales como abogado a esta empresa en el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2019 al 01 de junio de 2020. En este periodo estuvo vinculado a JC SPORT NEIVA a través de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Esta labor la realizaba de manera presencial en el domicilio de nuestra empresa ubicado en la calle 13 # 1F – 59 Barrio los Mártires Neiva - Huila

Las funciones que desarrollaba fueron las siguientes:

- Asesorar los procesos de contratación con entidades estatales a los cuales la empresa se presentaba.

- Realizar las observaciones a los pliegos de condiciones dentro de los procesos que interesaban a nuestra empresa.

- Asesorar la presentación de las propuestas que presentaba nuestra empresa dentro de los procesos de contratación con entidades estatales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva – Huila, el dia 19 de octubre de 2020.

Cordialmente;

JORGE CHAUX BONILLA
C.C.: 7716100 DE NEIVA.
CEL.: 3132687413

Dirección: CALLE 13 # 1F-59 B/ LOS MARTIRES. NEIVA – HUILA
Celular: 3132687413
E-mail: jcsportneiva@gmail.com

neado con CamScanner

~~139-EPMSCNEIVA-DIE-N~~
Fecha: Neiva 26 de Agosto de 2019

PARA: **Dra. IMELDA LOPEZ SOLORZANO**
Director Regional Central INPEC.
Edificio Dan Social - Piso 10
Carrera 10 Nº 15 - 22
Bogotá D. C.

ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN JUDICANTE

Por medio de la presente me permito remitir la documentación requerida para realizar el debido trámite de Certificación del Judicante **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.128.266 de Guadalupe-Huila.

El mencionada Judicante terminó sus estudios Universitarios de Derecho en la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** ubicada en la ciudad de Neiva - Huila y prestó sus servicios como Judicante AD–HONOREM en este Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario desde el día 25 de Febrero de 2019 hasta el 25 de Agosto de 2019, en el horario de 8:00AM a 5:00PM.

Durante seis (6) meses el Judicante **HARY TRUJILLO ZAMBRANO,** prestó sus servicios a esta institución, se destacó por su eficiencia, lealtad, responsabilidad en las labores encomendadas y cumpliendo a cabalidad con las funciones impartidas, en desarrollo del requisito de judicatura para optar el título de Abogado, según Decreto 2636 del 19 de agosto de 2004, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia por el cual se desarrolla el Acto Legislativo No. 03 del 2002, en el art. 154 – Judicatura al interior de los Establecimientos de reclusión, ley 65 de 1.993, concordantes con las circulares 051 del 01 de Noviembre de 2005, emanada de la Dirección General del INPEC.

Anexo la siguiente documentación:

- ✓ Resolución Nombramiento AD – HONOREM.
- ✓ Original del Acta de Iniciación.
- ✓ Original del Acta de Culminación.
- ✓ Informes Mensuales de la Gestión Realizada.
- ✓ Certificación Expedida por el Director Establecimiento.
- ✓ Certificación de Terminación de Materias del Establecimiento Educativo.

Atentamente,

Ct. JULIO ENRIQUE PARDO FANDIÑO
Director Encargado EPMSC-Neiva.

REVISÓ: Dra. DELIA CHAUX BAUTISTA
Subdirectora EPMSC NEIVA.

KM. 15 Via al Sur
098-8701991
Email: epcneiva@inpec.gov.co
Código PDE-22-027-11-V04

Resolución No. 5917 de 2019

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

HARY TRUJILLO ZAMBRANO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1082128266, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 25 de noviembre de 2017.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Asistente Jurídico Ad-Honorem del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, de conformidad con el Decreto 2636 de 2004 Art 11 durante el tiempo comprendido del 25 de Febrero al 26 de Agosto del 2019.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.° Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1082128266, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

ARTÍCULO 2.° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2019

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Elaboró: lrozot
Revisó:

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

HARY TRUJILLO ZAMBRANO

C.C 1.082.128.266

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761891635000

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303874565

PIB
22:18:13

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARY TRUJILLO ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082128266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se *trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que* figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 22:19:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082128266
Código de Verificación	108212826626092822l921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:20:44 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082128266**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO ZAMBRANO HARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 10:21:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082128266** y Nombre: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148573895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:23:11 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082128266,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO ZAMBRANO HARY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE (H)**, con NIT **891180177-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082128266 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 10:24 PM

Código Verificación: **VCAFURP6JW**

Válida hasta: **29/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082128266		TRUJILLO ZAMBRANO HARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 1A # 8A - 10 apto 2 piso	GUADALUPE-HUILA	4204701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	638139410	9510274944	I	2026/10/16	2026/09/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,028,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1082128266	TRUJILLO ZAMBRANO HARY	230301	30	$3,542,400	$566,800	EPS037	30	$3,542,400	$442,800		0	$0	$0	14-23	30	$3,542,400	$18,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$3,542,400**	**$566,800**			**$3,542,400**	**$442,800**			**$0**	**$0**			**$3,542,400**	**$18,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$566,800	$0	$0	$566,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$566,800	$0	$0	$566,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,500	$0	$0	$18,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,500	$0	$0	$18,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$442,800	$0	$0	$442,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$442,800	$0	$0	$442,800
TOTAL				1	$1,028,100	$0	$0	$1,028,100

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) HARY TRUJILLO ZAMBRANO identificado(a) con CC 1082128266 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/04/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SE?ORA DE GUADALUPE**

Categoría: **B**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes 9 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HARY TRUJILLO ZAMBRANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.082.128.266**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1082128266
NOMBRES	HARY
APELLIDOS	TRUJILLO ZAMBRANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	GUADALUPE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/28/2026 22:28:27	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: TRUJILLO ZAMBRANO HARY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1082128266, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-392-02-07831-3, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en GUADALUPE, a los diez y ocho (18) días del mes de febrero de 2025, con destino a: A QUIEN INTERESE

DIRECTOR (A) OFICINA

PREVENZA IPS S.A.S.
Profesionales Líderes en la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIT. 900369512-9
Calle 10 N 3-27 Local 201 centro, Neiva
Cel 3173780679 - Tel 8719366 - 8714570
E-mail: prevenzaips.sas2@gmail.com



N° 33.351

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
29 (DÍA)	07 (MES)	2024 (AÑO)	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) (Ciudad)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
TRUJILLO ZAMBRANO HARY	MASCULINO	31 AÑOS 8 MESES 4 DIAS	Tipo: CC	Número: 1082128266

Cargo: INDEPENDIENTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: NO APLICA

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador, autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: BERMEO PARRA JUAN SEBASTIAN

R.M.: 1081156875 L.S.O.: 99 DE 2021

Código de Seguridad: Y173E1K33351

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: TRUJILLO ZAMBRANO HARY

CC: 1082128266

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CODIGO: SHTM
		VERSION: 1
	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL	VIGENCIA: 25-08-2016

PAZ Y SALVO_202600051

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERA MUNICIPAL DE GUADALUPE – HUILA

HACE CONSTAR:

Que: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** C.C **1082128266** se encuentra a **PAZ Y SALVO** a la fecha por todo concepto con el Tesoro Municipal.

Válido hasta el 31 de DICIEMBRE 2026.

Dado en Guadalupe a los 24 días del mes FEBRERO del año DOS MIL VEINTISEIS (2026)

GINI PAOLA TALERO HURTADO
Secretaria de Hacienda Y Tesorera